Municipalidad Provincial
de Huarmey

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
11 SEP 2024
Nº EXP. 01 HORA. 09:03 am
FOLIO FIRMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 377-2024-MPH/A

Huarmey, 06 de Setiembre del 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 085-2024-MPH/A de fecha 06 de Setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Memorándum N° 085-2024-MPH/A, de fecha 06 de Setiembre del 2024, el señor Alcalde Cavino Simeón Cautivo Grasa, nos hace de conocimiento que mediante ***Oficio Múltiple N°0083-2024-GRA-GRPPAT/SGPAT*** *el Lic. Adm. Joel Lázaro Evaristo – Gerente Regional (e) de Planeamiento de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, convoca a cada uno de los miembros a la reunión que se llevara a cabo el dia lunes 09 de Setiembre del 2024, a las 11:00 am, en la sala de reuniones de la Gerencia Regional de Planeamiento de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Campamento Vichay S/N – Independencia - Huaraz; motivo por el cual, ordena a través de la Secretaria General, elaborar la resolución de alcaldía, delegar las funciones políticas al Regidor Alfredo Gustavo Dextre Torre, contenidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como delegar funciones administrativas al Gerente Municipal;*

Que, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...);

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) e Inc. 20 y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR *al Regidor,* **ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE**, *las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey, contenidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,* ***el día 09 de Setiembre del 2024,*** *de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – DELEGAR *las funciones de trámites administrativos entre entidades públicas y otros al Gerente Municipal, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.*

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR *el presente acto resolutivo al Regidor,* **ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE**, *Gerente Municipal, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarmey conforme a Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ALCALDE